

RESOLUCIÓN No. CG-LIA-2013-004

LA COMISIÓN GESTORA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que, la Constitución de la República en su artículo 288, establece que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;
- Que, mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que mediante Acuerdo No. SENESCYT,2013-013 de 23 de febrero de 2013, el Secretario de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, Augusto Barrera Guarderas, designó a los miembros de la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, la cual actuará como máxima autoridad de la Universidad y desempeñará las funciones académicas, administrativas, financieras y regulatorias;
- Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que *"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. ..."*;
- Que, el artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que *"Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), ..."*;
- Que, el artículo 26 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prescribe que *"El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y. 4. El cronograma de implementación del Plan. (...)"*;

Que, mediante memorando No. UA-DA-CP-2019-003 de 9 de enero 2019, el Director Administrativo, José Carabazo, solicitó a la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2019;

Que, en la Sesión Extraordinaria No. 002 realizada el 14 de enero de 2019 los miembros de la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes trataron y aprobaron por unanimidad el Plan Anual de Contrataciones 2019;

Que, conforme lo prescrito por el literal m) del artículo 12 del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Gestora, son funciones del/la Presidente/a - Rector/a de la Comisión Gestora, entre otras, "Legalizar con su firma, de manera conjunta con el Secretario, las Actas de las Sesiones de la Comisión Gestora y las Resoluciones que expida la Comisión Gestora", y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior y la Ley de Creación de la Universidad de las Artes y el Estatuto de la Universidad de las Artes,

**RESUELVE:**

Artículo Primero.- Legalizar y expedir la aprobación realizada por la Comisión Gestora en sesión extraordinaria No. 002 de 14 de enero de 2019, del Plan Anual de Contratación 2019 de la Universidad de las Artes, que se anexa a la presente resolución.

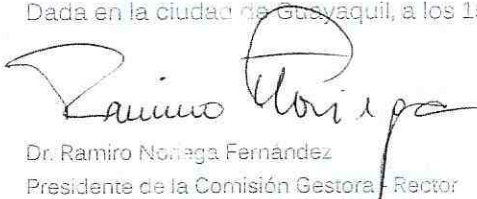
Artículo 2.- Disponer a las distintas unidades institucionales de la Universidad de las Artes, ejecuten el Plan Anual de Contratación (PAC) 2019, aprobado mediante la presente Resolución.


Artículo 3.- Disponer a la Coordinación Administrativa Financiera la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del SERCOP y los documentos requeridos por el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia desde la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en Registro Oficial.

Comuníquese y Publíquese.-

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 15 días de enero de 2019.

  
Dr. Ramiro Noriega Fernández  
Presidente de la Comisión Gestora - Rector  
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

  
Camila Aranda Vargas  
Secretaria de la Comisión Gestora  
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

**Institución:** UNIVERSIDAD DE LAS ARTES  
**Ruc:** 0968604120001  
**Periodo fiscal:** 2019

Lista de planes anuales de contratación con ESIGEF

No.	Código unido	Código categoría CPC Nivel 9	Tipo de compra	Tipo Régimen	Fondo BID	Código prestamo BID	Código proyecto BID	Tipo de presupuesto	Tipo de Bien / Servicio	Catálogo Electrónico	Procedimiento	Detalle del producto	Cantidad Anual	Unidad (metros, litros, etc)	Costo unitario (Dólares)	Costo total	C1	C2	C3
1	2019.086.999 9.0000.01.00. 000.001.000.0 901.530105.0 00000.001.00 00.0000	873400031	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE LOCALIZACIÓN Y RASTREO DE LOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN EN USO POR PARTE DE LA UNIV..	1,00000	UNIDAD	4.018,00000	4.018,00000	Si		
2	2019.086.999 9.0000.01.00. 000.001.000.0 901.530105.0 00000.001.00 00.0000	841600311	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE RADIO FRECUENCIA	1,00000	UNIDAD	625,00000	625,00000	Si		
3	2019.086.999 9.0000.01.00. 000.001.000.0 901.530105.0 00000.001.00 00.0000	842200011	SERVICIO	ESPECIAL				GASTO CORRIENTE			BIENES Y SERVICIOS UNICOS	SERVICIO DE ACCESO A LA RED AVANZADA DE INVESTIGACIÓN Y ACADEMIA CEDIA PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ..	1,00000	UNIDAD	64.709,00000	64.709,00000	Si		
4	2019.086.999 9.0000.01.00. 000.001.000.0 901.530203.0 00000.001.00 00.0000	871590611	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES QUE SON PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD	1,00000	UNIDAD	1.103,00000	1.103,00000	Si		
5	2019.086.999 9.0000.01.00. 000.001.000.0 901.530204.0 00000.001.00 00.0000	891100011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIOS DE EDITORIALES PARA INVESTIGACIONES	1,00000	UNIDAD	6.751,00000	6.751,00000		Si	
6	2019.086.999 9.0000.01.00. 000.001.000.0	852500061	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FÍSICA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES..	1,00000	UNIDAD	215.847,00000	215.847,00000	Si		

	901.530208.0 00000.001.00 00.0000																		
7	2019.086.999 9.0000.01.00. 000.001.000.0 901.530209.0 00000.001.00 00.0000	853300012	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL RESTO DE EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD	1,00000	UNIDAD	106.339,00000	106.339,00000	Si			
8	2019.086.999 9.0000.01.00. 000.001.000.0 901.530209.0 00000.001.00 00.0000	853300012	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL EDIFICIO MZ14	1,00000	UNIDAD	67.366,00000	67.366,00000	Si			
9	2019.086.999 9.0000.01.00. 000.001.000.0 901.530209.0 00000.001.00 00.0000	853300012	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL EDIFICIO BIBLIOTECA DE LAS ARTES	1,00000	UNIDAD	42.049,00000	42.049,00000	Si			
10	2019.086.999 9.0000.01.00. 000.001.000.0 901.530301.0 00000.001.00 00.0000	678110012	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO		MENOR CUANTIA	SERVICIO DE PASAJES NACIONALES PARA ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y UNIVERSITARIAS	1,00000	UNIDAD	51.666,00000	51.666,00000	Si			
11	2019.086.999 9.0000.01.00. 000.001.000.0 901.530302.0 00000.001.00 00.0000	678110012	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO		MENOR CUANTIA	SERVICIO DE PASAJES INTERNACIONALES PARA ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y UNIVERSITARIAS	1,00000	UNIDAD	27.821,00000	27.821,00000	Si			
12	2019.086.999 9.0000.01.00. 000.001.000.0 901.530404.0 00000.001.00 00.0000	871100212	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LA ESCUELA DE CINE	1,00000	UNIDAD	6.413,00000	6.413,00000	Si			
13	2019.086.999 9.0000.01.00. 000.001.000.0	871410011	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO		MENOR CUANTIA	MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN EN USO POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD	1,00000	UNIDAD	6.207,00000	6.207,00000	Si			

	901.530405.0 00000.001.00 00.0000																	
14	2019.086.999 9.0000.01.00. 000.001.000.0 901.530605.0 00000.001.00 00.0000	831110922	CONSULTORIA	COMUN			GASTO CORRIENTE		CONTRATACION DIRECTA	CONSULTORÍA DEL PROGRAMA CULTURA ORGANIZACIONAL	1,00000	UNIDAD	3.393,00000	3.393,00000			Si	
15	2019.086.999 9.0000.01.00. 000.001.000.0 901.530612.0 00000.001.00 00.0000	9290000121	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	PLAN DE CAPACITACIÓN PARA LOS CONSEJOS DIRECTIVOS DE ESCUELAS	1,00000	UNIDAD	7.143,00000	7.143,00000			Si	
16	2019.086.999 9.0000.01.00. 000.001.000.0 901.530702.0 00000.001.00 00.0000	512900021	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS MICROSOFT CAMPUS AGREEMENT PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	1,00000	UNIDAD	3.822,00000	3.822,00000			Si	
17	2019.086.999 9.0000.01.00. 000.001.000.0 901.530704.0 00000.001.00 00.0000	871100212	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO TERRABLOCK	1,00000	UNIDAD	2.126,00000	2.126,00000			Si	
18	2019.086.999 9.0000.01.00. 000.001.000.0 901.530801.0 00000.001.00 00.0000	632300021	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si CATALOGO ELECTRONICO	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING EN ENCUENTROS CON ORGANIZACIONES	1,00000	UNIDAD	2.232,00000	2.232,00000			Si	
19	2019.086.999 9.0000.01.00. 000.001.000.0 901.530801.0 00000.001.00 00.0000	632300021	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si CATALOGO ELECTRONICO	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING PARA PROYECTOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS	1,00000	UNIDAD	1.339,00000	1.339,00000			Si	
20	2019.086.999 9.0000.01.00. 000.001.000.0	632300021	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si CATALOGO ELECTRONICO	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING PARA PROYECTOS CON GESTORES CULTURALES	1,00000	UNIDAD	893,00000	893,00000			Si	

	901.530801.0 00000.001.00 00.0000																		
21	2019.086.999 9.0000.01.00. 000.001.000.0 901.530801.0 00000.001.00 00.0000	632300021	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	SERVICIO DE REFRIGERIOS PARA DÍAS DE LA EXCELENCIA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	1,00000	UNIDAD	1.664,00000	1.664,00000	Si			
22	2019.086.999 9.0000.01.00. 000.001.000.0 901.530802.0 00000.001.00 00.0000	282500033	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	VESTUARIO-LENCERÍA - PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS	1,00000	UNIDAD	1.215,00000	1.215,00000	Si			
23	2019.086.999 9.0000.01.00. 000.001.000.0 901.530803.0 00000.001.00 00.0000	333100011	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DE LOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN EN USO POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD	1,00000	UNIDAD	4.500,00000	4.500,00000	Si			
24	2019.086.999 9.0000.01.00. 000.001.000.0 901.530804.0 00000.001.00 00.0000	321290418	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	COMPRA DE SUMINISTROS DE OFICINAS PARA LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y EDUCATIVAS DE LA UNIVERSIDAD..	1,00000	UNIDAD	5.783,00000	5.783,00000	Si			
25	2019.086.999 9.0000.01.00. 000.001.000.0 901.530805.0 00000.001.00 00.0000	612760011	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	COMPRA DE SUMINISTROS DE ASEO PARA ÁREAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y EDUCATIVAS DE LA UNIVERSIDAD	1,00000	UNIDAD	100,00000	100,00000	Si			
26	2019.086.999 9.0000.01.00. 000.001.000.0 901.530809.0 00000.001.00 00.0000	611730011	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS Y MEDICAMENTOS	1,00000	UNIDAD	3.452,00000	3.452,00000	Si			
27	2019.086.999 9.0000.01.00. 001.001.000.0	512900021	SERVICIO	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE INTERACTIVOS PARA BIBLIOTECA	1,00000	UNIDAD	13.393,00000	13.393,00000	Si			

	901.840107.0 00000.001.00 00.0000																	
28	2019.086.999 9.0000.01.00. 001.001.000.0 901.840107.0 00000.001.00 00.0000	512900021	SERVICIO	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	LICENCIAMIENTO DE ANTIVIRUS	1,00000	UNIDAD	8.036,00000	8.036,00000		Si	
29	2019.086.999 9.0000.01.00. 001.001.000.0 901.840107.0 00000.001.00 00.0000	733100011	SERVICIO	ESPECIAL			PROYECTO DE INVERSION			BIENES Y SERVICIOS UNICOS	ALQUILER O LICENCIA DE USO DE UN SISTEMA ACADÉMICO PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	1,00000	UNIDAD	68.807,00000	68.807,00000		Si	
30	2019.086.999 9.0000.01.00. 001.001.000.0 901.840107.0 00000.001.00 00.0000	452300049	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICIÓN DE SERVIDORES BLADE Y ALMACENAMIENTO DE DATOS (10 TERA Y MANTENIMIENTO)	1,00000	UNIDAD	28.653,01000	28.653,01000		Si	
31	2019.086.999 9.0000.01.00. 000.001.000.0 901.570201.0 00000.001.00 00.0000	713340011	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO		LICITACION DE SEGUROS	SERVICIO DE SEGURO PARA ACTIVOS DE LA UARTES	1,00000	UNIDAD	180.000,00000	180.000,00000		Si	
														<b>Total:</b>			<b>937.465,01000</b>	